



GUIA PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTAS CORTAS

DOCUMENTO GN-2350-9 “POLÍTICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES DE PROYECTOS FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO”

A. GENERALIDADES DEL PROCESO

- El proceso para la conformación de la lista corta no es competitivo sino selectivo, en ese sentido, el proceso de selección no debe obedecer a criterios de evaluación sino de verificación y análisis de la experiencia y calificaciones en relación con el objeto de la consultoría, la pertinencia con las actividades que se van a ejecutar, la situación jurídica y financiera de la firma de consultoría.
- Como resultado del análisis de las Expresiones de Interés presentadas, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado conformará una lista corta de seis (6) Firms Consultoras o asociaciones de Firms Consultoras, a las que invitará formalmente a presentar propuestas técnica y de precio, para proveer los servicios mencionados en cada uno de los procesos identificados.
- Para el proceso de consultoría se utilizará el método de selección basada en calidad y costo (SBCC).
- El contrato de consultoría se realizará directamente con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- La lista no incluirá consultores individuales.

B. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Carta de manifestación de interés , escrita en idioma español, que contenga la siguiente información:
 - a. Nombre legal completo de la/s Firma/s Consultora/s
 - b. Las empresas interesadas que prevean participar a través de la conformación de Asociación en Participación Consorcio o Asociación (APCA) , deberán especificar la empresa líder, adjuntando asimismo el Acta de Compromiso de Asociación
 - c. Persona de contacto debidamente autorizada para firmar la manifestación, y actuar en nombre de la firma consultora o APCA
 - d. Dirección legal
 - e. Número de teléfono y fax
 - f. Dirección de correo electrónico de la firma y/o de la persona de contacto.
2. **Formato 1 diligenciado:** Información general de la firma o asociación de firmas /Documentación que acredite la existencia jurídica de la firma
3. **Formato 2 diligenciado:** Detalle de la experiencia de la firma o asociación de firmas

4. Documentación que acredite la experiencia relacionada, tales como certificaciones, contratos, órdenes de trabajo o servicio, actas de ejecución, terminación o liquidación o cualquier otro documento idóneo mediante el cual se pueda verificar la información relacionada en el formato. **No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.**
5. Documentación que acredite la situación financiera de la firma o asociación:

6.1 Balance General Clasificado y Certificado o Dictaminado.

El proponente debe presentar el Balance General al 31 de diciembre 2012 o a la fecha de cierre del ejercicio económico en el país de origen, clasificado en Activos y Pasivos Corrientes y No Corrientes y debidamente firmado por el representante legal de la(s) firma(s), el Contador o el Revisor Fiscal cuando la ley así lo exija.

5.2 Estado de Ganancias y Pérdidas o de Resultados.

El proponente debe presentar, el Estado de Ganancias y Pérdidas o de Resultados al 31 de diciembre de 2012 o a la fecha de cierre del ejercicio económico en el país de origen, debidamente firmado por el representante legal de la(s) firma(s), el Contador o el Revisor Fiscal cuando la ley así lo exija.

5.3 Notas a los Estados Financieros.

El proponente debe presentar las notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012 o a la fecha de cierre del ejercicio económico en el país de origen

5.4 Moneda

Cuando el proponente sea de un país miembro del Banco Interamericano de Desarrollo, diferente a Colombia, los Estados Financieros deben presentarse en pesos colombianos o en dólares Estadounidenses.

Los anteriores requisitos aplican para cada uno de los integrantes, en caso de APCA o cualquier otra forma de asociación.

C. DETALLE DE LOS FORMATOS

FORMATO 1. Información general de la firma o asociación de firmas

Razón Social	
Existencia y representación legal	
Dirección	
Teléfono, fax, correo electrónico empresa	
Nombre representante	
Correo electrónico representante	
Fecha inicio operaciones de la firma	

FORMATO 2. Detalle de la experiencia de la firma o asociación de firmas

La firma o asociación deberá informar su experiencia en estudios, investigaciones o consultorías relacionadas con el objeto del presente proyecto, en los **últimos cinco (5) años**, La sumatoria de estas certificaciones de experiencia, debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso de selección, expresado en S.M.M.L. colombianos. Para efectos de calcular el valor de los contratos en SMMLV, se tomará como fecha del contrato el año de suscripción o adición del mismo.

El valor del (los) contrato(s) en dólares americanos se convertirá a pesos utilizando para esta conversión la Tasa Representativa del Mercado -TRM vigente publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el momento de la suscripción del respectivo contrato o experiencia relacionada. Una vez se realice la conversión a la TRM vigente de que habla el punto anterior el valor se convertirá en S.M.M.L.V. colombianos del año en que se suscribió el contrato, para efecto de contabilizar el valor requerido

Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, y luego se procederá a su conversión a dólares americanos y seguidamente a pesos colombianos.

Para cada experiencia se debe relacionar:

Nombre o Razón Social de Empresa o Entidad contratante	Objeto,	Breve descripción del trabajo realizado y productos	Monto del Contrato en dólares o pesos colombianos	Fecha inicio aa/mm/dd	Fecha de terminación aa/mm/dd	Porcentaje de Participación*

**En caso de Asociación, consorcio o Unión Temporal*

Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (S.M.M.L.V) en Colombia

Año	2009	2010	2011	2012	2013	2014
SMLMV	496.900	515.000	535.600	566.700	589.500	616.000

Para contratos, cuya ejecución haya iniciado con anterioridad a la fecha a partir de la cual se contabilice el término de los cinco (5) años, se contabilizará el valor y tiempo de acuerdo con el porcentaje de ejecución que se acredite dentro del plazo establecido.

La forma como se contabilizará el valor de la experiencia cuando el interesado presente contratos en los cuales participó en asociación, se considerará el mismo porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal del contrato que pretende acreditar

D. METODOLOGIA DE VERIFICACIÓN

La conformación de la lista corta se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Se considerará la manifestación de intención de la firma para participar y ejecutar el contrato producto de la consultoría.
2. Se verificará la información que acredite la existencia y representación legal
3. Se verificará la información que acredite la situación financiera
4. Posteriormente se analizará si la firma tiene la competencia y las calificaciones apropiadas. Para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - I. Se preferirán las firmas consultoras que tengan experiencia similar y que presten servicios semejantes al objeto de la consultoría.
 - II. Solamente se tendrá en cuenta la información presentada por los interesados que se encuentre relacionada en los formatos 1 y 2
 - III. Por tratarse de un proceso selectivo y no evaluativo la verificación se efectuará sólo con la información allegada a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en medio físico o por correo electrónico, hasta la fecha y hora de cierre de la presente convocatoria. Por tal razón la entidad no está obligada a solicitar aclaraciones, solicitar nueva información al interesado o aceptar modificaciones a la información aportada por fuera del plazo inicialmente fijado.
5. En el evento que haya más de seis (6) expresiones de interés de firmas o asociaciones de firmas que estén en capacidad de cumplir el objeto de la consultoría, es decir , que cumplan con la totalidad de requisitos exigidos, se elaborará la lista corta y se preferirá a las firmas o asociación de firmas que demuestre experiencias con un mayor valor de contratos expresados en SMMLV colombianos
6. La conformación de la lista corta será publicada en la página www.defensajuridica.gov.co y/ www.contratos.gov.co, y contra ella no procede recurso alguno.